



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 2.20, del 25 de febrero de 2020.
PLS SECRETARIO DEL CONSEJO

CM

23 de enero de 2020

DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL MISMO.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Académico, en la sesión 6.19, celebrada el 10 de junio de 2019, integró esta Comisión, en los términos señalados en el artículo 74 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Académico designó para esta Comisión a los(as) siguientes integrantes y asesores(as):
 - a) Órganos personales: Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, Jefa del Departamento de Síntesis Creativa; Dr. Rafael Bojalil Parra, Encargado del Departamento de Atención a la Salud; Mtra. Carolina Terán Castillo, Jefa del Departamento de Relaciones Sociales.
 - b) Representantes propietarios(as):
 - Personal académico: Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio, Departamento de Educación y Comunicación; Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, Departamento de Relaciones Sociales.
 - Alumnos(as): Arantxa Paola Domínguez Ayala, Departamento de Métodos y Sistemas; Elena Guadalupe González Contreras, Departamento de Atención a la Salud; Daniel Cruz Nava Departamento de Educación y Comunicación.
 - Personal administrativo de base: Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano, Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez.
 - c) Asesores(as):
 - Dra. Juana Martínez Reséndiz (CyAD), Dr. Luis Ortiz Hernández (CBS), Dra. Guiomar Rovira Sancho (CSH), Diana Laura Díaz Adame (CyAD),

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México

Tel.: 5483-7040 correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx]

Gabriela Alejandra Nieto Hernández (CBS), Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto (CSH).

- III. La Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto sustituyó al alumno Daniel Cruz Nava, en virtud de que este último presentó su renuncia como representante propietario de los(as) alumnos(as) ante el Consejo Académico, el 30 de agosto de 2019.
- IV. El alumno Braulio Hernández Morales reemplazó a Arantxa Paola Domínguez Ayala como integrante de la Comisión, a partir del 9 de septiembre de 2019, debido a que esta última presentó su renuncia como representante de los(as) alumnos(as) ante el Consejo Académico.
- V. El Consejo Académico, en la sesión 11.19, celebrada el 20 de septiembre de 2019, designó como asesora de la Comisión a la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera.
- VI. El Consejo Académico, en la sesión 13.19 (Urgente), celebrada el 6 de noviembre de 2019, designó a la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera como integrante de la Comisión, en sustitución del Dr. Gerardo Ávalos Tenorio, por haber cumplido tres faltas consecutivas.
- VII. El Consejo Académico, en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero de 2020, designó a la alumna Aline Esperón Godínez como integrante de la Comisión, en sustitución de la alumna Elena Guadalupe González Contreras, por haber cumplido tres faltas consecutivas, y designó a la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías como asesora de la Comisión.
- VIII. La Comisión se reunió los días 24 de junio, 8 de julio, 24 de septiembre, 7 y 24 de octubre, 11 y 25 de noviembre de 2019 y 23 de enero de 2020. En esta última fecha emitió el presente dictamen parcial.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU

SESION 2.º del 23 de febrero de 2020
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

CONSIDERACIONES

1. En virtud de que el Programa Institucional "Cuerpos que importan" de esta Unidad, dejó de serlo a partir de diciembre de 2019, es indispensable crear la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco, para atender la adecuada aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, aprobado por el Consejo Académico de esta Unidad, en la sesión 4.18, celebrada el 7 de mayo de 2018.
2. La Comisión consideró pertinente elaborar una propuesta (Anexo único) que oriente el diseño y funcionamiento de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco.

Dictamen parcial de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:


DICTAMEN

ÚNICO

Se recomienda al Consejo Académico aprobar el Anexo único, para que oriente el diseño y funcionamiento de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco, en términos del artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos
Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera	A favor
Dr. Rafael Bojalil Parra	Ausente
Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera	Ausente
Mtra. Carolina Terán Castillo	A favor
Dra. Silvia Gutiérrez Vidrio	A favor
Braulio Hernández Morales	A favor
Aline Esperón Godínez	A favor


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
 UNIDAD XOCHIMILCO
 APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
 SESIÓN 2.02 de L25 de febrero de 2020
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO


Dictamen parcial de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto	A favor		
Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano	A favor		
Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez	A favor		
Total de los votos	A favor 8	En contra 0	Abstenciones 0

Coordinadora



Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
Secretaria del Consejo Académico

 **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
UNIDAD XOCHIMILCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 2.20, del 25 de febrero de 2020
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Anexo único

Propuesta de la Comisión encargada de dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo.

En virtud de que el Programa Institucional “Cuerpos que importan” de esta Unidad, dejó de serlo a partir de diciembre de 2019, es indispensable crear la **Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco**, para atender la adecuada aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, aprobado por el Consejo Académico de esta Unidad, en la sesión 4.18, celebrada el 7 de mayo de 2018.

Para la creación de la Unidad referida, la Comisión propone lo siguiente:

ESTRUCTURA

Dependiente de la Rectoría de la Unidad.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar esfuerzos para la detección, prevención, atención y erradicación de la violencia de género en la Unidad, armonizando su tarea con otras iniciativas en la materia que existan en la Unidad Xochimilco.

INTEGRACIÓN

Dos personas nombradas por el Rector de la Unidad y un Comité Transdisciplinario de Apoyo.

PERFIL DE LAS(OS) INTEGRANTES DE LA UNIDAD Y DEL COMITÉ TRANSDISCIPLINARIO DE APOYO

Las(os) integrantes deberán contar con las siguientes cualidades a juicio del Rector de la Unidad:

1. Honorabilidad, reconocido prestigio y competencia profesional.
2. Honestidad, imparcialidad, firmeza de convicciones, solvencia moral, respeto a la pluralidad de ideas, empatía y capacidad de escucha.
3. Conocimiento y experiencia en materia de género.
4. Conocimiento amplio de la normatividad a nivel nacional y local en torno a la violencia de género.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU

SESION 2.20r del 25 de febrero de 2020
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

5. Conocimiento general de la Universidad, de la Legislación Universitaria y de la problemática de la violencia de género en las Instituciones de Educación Superior.
6. Visión e iniciativa para atender las competencias de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco.

FUNCIONES

I. Prevención de la violencia de género.

1. Diseñar, proponer e implementar de manera permanente campañas de concientización, sensibilización y capacitación sobre el tema de la violencia de género dirigidas a la comunidad universitaria.
2. Diseñar, proponer e implementar de manera permanente campañas de difusión del Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Unidad.
3. Diseñar, proponer e implementar programas permanentes de formación y capacitación sobre los contenidos del Protocolo para su aplicación eficiente dirigidas a las autoridades competentes.
4. Formular propuestas ante los órganos e instancias competentes, acerca de las medidas y mecanismos que aseguren la equidad de género.

II. Atención a la violencia de género.

1. Orientación:
 - Brindar información a la comunidad universitaria acerca de los temas relacionados con la violencia de género.
 - Asesorar a la comunidad universitaria sobre el procedimiento previsto en el Protocolo.
 - Informar a las personas afectadas por violencia de género las instancias a las que pueden acudir, en caso de estar de acuerdo, para que reciban apoyo psicológico, médico y jurídico de la manera más expedita posible.
2. Recepción de quejas y acompañamiento:
 - Recibir a las personas en situación de violencia de género, ofrecer una escucha atenta y, en su caso, atender la solicitud de queja.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU

SESION 2.º del 25 de febrero de 2020.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

- Realizar el registro del caso conforme a la ficha prevista en el Protocolo y abrir un expediente.
 - Canalizar y acompañar a las personas afectadas por violencia de género, en caso de estar de acuerdo, a las instancias correspondientes para su atención psicológica, médica y jurídica.
3. Monitoreo y seguimiento de los casos:
- Revisar periódicamente que los casos de violencia de género que se atienden se lleven a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Protocolo y se cumplan las medidas derivadas de los mismos.
 - Solicitar y recibir la información correspondiente acerca del tratamiento que se le dio a los casos y de las resoluciones tomadas al respecto.
 - Informar a los órganos o instancias competentes sobre los casos atendidos y la situación de la violencia de género, salvaguardando la confidencialidad a la que se está obligado.

PRINCIPIOS RECTORES

1. Diligencia: se buscará siempre una actuación oportuna para proteger la dignidad e integridad de quienes sufran actos de violencia de género.
2. Confidencialidad y Respeto: mantener la privacidad y el respeto de los datos que proporcione la víctima, tanto de sus datos personales como de los que proporcione acerca de los actos de violencia que expone, con la finalidad de proteger la intimidad de las personas en todas las etapas del procedimiento.
3. Accesibilidad: explicar de manera clara a las personas involucradas, tanto el proceso de la queja, los mecanismos del mismo, así como los escenarios posibles en que se aplicará el procedimiento.
4. Buena fe: en todo momento se presumirá la buena fe de la persona agraviada, quien podrá señalar el daño sufrido por cualquier medio razonablemente aceptado, y acreditarlo de manera sumaria.
5. No re-victimización: la persona agraviada deberá ser tratada con respeto en su forma de ser, sentir, pensar y actuar, sin maltrato o trato diferenciado. No se deberá juzgar ni discriminar por vestimenta, color de piel, orientación sexual, clase, género, etnia o cualquier otro motivo.
6. Equidad: cualquier persona, desde una base de igualdad, puede presentar una queja, sin que existan exclusiones de ninguna naturaleza.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU

SESION 2.20, del 25 de febrero de 2020

EL SECRETARIO DEL CONSEJO